



DECRETO N° 357

CASTRO, 16 de Agosto del 2017.-

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°02 del 13.12.2016, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017, la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

CANCELESE DIRECTAMENTE, a.:
ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES, RUT N°69.265.990-2, la cantidad de \$250.000, Por Capacitación Sr. Alcalde, la cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, articulo N° 8° letra d), y del Reglamento, art. 10., N° 4, único proveedor del servicio en la Región y la fecha solicitada.-

El presente gasto se imputará a la cuenta N°215.22.11.002.001, del presupuesto municipal vigente.-

PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE,

COMUNÍQUESE,



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Emg/Dmv/JVS

Distribucion:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13"